

ADENDA 2/2025 AL CONTRATO N° 48/2.024



***Licitación
Publica Nacional***

***“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
ESPACIOS PUBLICOS”***

ID 452.910

***SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL
MELGAREJO CHÁVEZ***

2.025

ADENDA N° 02/2025 AL CONTRATO N° 48/2024

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8**, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez con RUC: 4300583-7**, domiciliado en la calle Ruta Py 03 Gral. Aquino km 132 e/ desvió a Costa Nueva, de la Ciudad de 25 de Diciembre – San Pedro, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" ID N° 452.910, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 67 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el **CONTRATO N° 48/2024**, que es la principal de este instrumento, formalizado según las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22. -----

La Resolución GDC N° 448/2025 de fecha 26 de junio de 2025, autoriza la modificación para la **AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 48/2024**, de conformidad a lo establecido en el **ART. 67 DE LA LEY N° 7021/22** de Suministro y Contrataciones Públicas, quedando redactado de la siguiente manera:

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma de la presente Adenda hasta el 30/09/2025.

Las demás cláusulas del **CONTRATO N° 48/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" ID N° 452.910** celebrada entre la **Gobernación Del Departamento Central y la empresa San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez con RUC: 4300583-7** mantienen invariables. -----

NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá, República del Paraguay a los 30 días del mes de junio del 2025.

Fidel Melgarejo Chávez
Representante Legal
San Lucas Construcciones

Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central